



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 019-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de marzo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe Nº 111-2025-MDBSH/GM remitido por la Gerencia Municipal, el Informe Legal Nº 076-2025-OAJ/JCWO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Carta Nº 001-2025-OCRI-DG-UCV-FT presentada por la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto, mediante la cual se propone la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9º, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece como atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como los convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe Legal Nº 076-2025-OAJ/JCWO, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable sobre la procedencia de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la finalidad de establecer y desarrollar mecanismos que permitan la realización de diversas actividades académicas, de investigación y de responsabilidad social;





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día 21 de marzo de 2025, y luego del debate correspondiente, los señores regidores aprobaron por UNANIMIDAD la suscripción del citado Convenio de Cooperación Interinstitucional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto UNÁNIME del Concejo Municipal, se ha dado el siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - FILIAL TARAPOTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**, con el fin de establecer y desarrollar mecanismos que permitan la realización de diversas actividades académicas, de investigación y responsabilidad social.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Sr. Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, para la suscripción del convenio antes mencionado, en representación de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, así como de los documentos inherentes para su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo y las acciones administrativas necesarias para su ejecución.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente acuerdo a las áreas correspondientes para su cumplimiento, así como a la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



2 / 2